

PICA, 29 ENE 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La reducida planta de funcionarios con que cuenta este Municipio para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Municipalidades, como satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, Que, la nueva administración de la Ilustre Municipalidad de Pica, implementará nuevos planes de acción o estrategias que tienen como objetivo el mejoramiento y aseguramiento de las funciones de las unidades prioritarias de la actividad municipal, no existiendo el personal para cumplir estas funciones, y que existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para financiar el pago del servicio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1°. Apruébese el convenio de prestación de servicios, de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Pica y el profesional Luis Malla Garate, C.I. 10.481.060-8, para que preste sus servicios como: Planificación de las actividades y Programas Sociales Comunitarios, en el ámbito de la agricultura, turismo, cultura y deporte, insertas en el presupuesto 2014 y otras que encomiende el Sr. Alcalde, labor supervisada por alcaldía, desde el 01 de Enero al 30 de Abril de 2014, con una renta mensual de \$ 1.050.000, con impuesto incluido.-

2°. Apruébese el convenio de prestación de servicios, de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Pica y el profesional Eryk Cisterna Jabre, C.I. 08.552.456-9, para que preste sus servicios como: Apoyo al Sr. Alcalde en asesoría de ejecución de programas y actividades a la comunidad, labor supervisada por alcaldía, desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2014, con una renta mensual de \$ 817.000, con impuesto incluido.- 

Impútese los referidos gastos en el punto anterior al subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Otros Gastos en Personal" del presupuesto Municipal, año 2013.

Anótese, Comuníquese y Hecho Archívese.



CARLOS O RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MANH/COV/ACR/MBC/JGP/ECR/moc